No. GS-2025-017298-REGI5- /20.1

Bucaramanga 25 de septiembre 2025

Señora Teniente Coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe regional de Aseguramiento en Salud No 5
Floridablanca

ASUNTO: Contrato No. **068-5-200153-25 (SFI 153)**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13-08-2025**	**Hasta**	**31-08-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-012693-REGI5 del 17-07-2025, la señora Teniente Coronel, ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO.

- Con oficio de modificación mediante comunicación oficial No GS-2025-175053-DESAN 12-08-2025 el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E) nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente MAYRA PAOLA CASTELLANOS RUIZ.

- Con nueva modificación mediante ACTA DE ENTREGA NRO 29 del 22-09-2025 por parte de la Dra. SM14 FRANCENITH QUEZADA URREGO (GUSAI REGI5), en cumplimiento a lo ordenado por la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-5-200153-25 (SFI 153)**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN SALUD MENTAL ADULTO Y NEUROLOGIA PEDIATRICA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EL C.T.C. Y ÓRDENES JUDICIALES, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5.".
Contratista	**ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**
Representante legal	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$320.000. 000.oo**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$0.**
Valor total del contrato u orden de compra	**$320.000. 000.oo**
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES 17 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**13 de agosto del 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de marzo de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
Modificatorios	NA
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-012693-REGI5 del 17-07-2025, la señora Teniente Coronel, ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO.

- Con oficio de modificación mediante comunicación oficial No GS-2025-175053-DESAN 12-08-2025 el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E) nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente MAYRA PAOLA CASTELLANOS RUIZ.

- Con nueva modificación mediante ACTA DE ENTREGA NRO 29 del 22-09-2025 por parte de la Dra. SM14 FRANCENITH QUEZADA URREGO (GUSAI REGI5), en cumplimiento a lo ordenado por la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	()	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	()	
Cumplir con los amparos requeridos (pólizas de seguros). Seriedad de la oferta. Garantía. calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca	()	
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pediátrico, contemplados en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, así como los servicios autorizados por el CTC. y órdenes judiciales para garantizar las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional, así como el suministro de medicamentos e insumos según el acuerdo 052 de 2013 manual único de medicamentos y terapéutica para el SSMP para los procedimientos previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional- unidad prestadora de salud Santander".	()	
Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de e sta manera. Evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contra ctual. Si llegare a suceder. EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas	()	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, pr ocedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pediátrico	()	. Sin ninguna novedad
Hospitalización en salud mental adulto y pediátrico	()	Sin ninguna novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (208) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC**).**

La unidad prestadora de salud Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los **primero cinco (5) días** del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la av. 61 nro. 10-200 barrio Real de Minas.

Documentos que se deben presentar para el pago por suministro de gases medicinales:

1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad en metros cúbicos, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
4) Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.
5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad prestadora de salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad prestadora de salud Santander.

AUDITORIA DE CUENTAS:

La Facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada

del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Unidad Prestadora de Salud Santander notificará a la entidad vía correo electrónico o en físico las glosas presentadas durante la auditoria.

OBJECIONES Y GLOSAS:

(DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas y Resolución 3047 de 2008), La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud Santander entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 320.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 33.146.131	10.3%
Valor total facturado	$ 33.146.131	10.3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 54.500	0,017%
Valor pagado	$ 33.091.631	10.3%
Valor pendiente de entrega	$ 286.853.869	89.6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 del 22-08-2025	$9.601.829	22-08-2025	$85.000	HPSC43166	$85.000	$0	343696825
			$1.159.154	HPSC43223	$1.159.154	$0	
			$65.400	HPSC43234	$65.400	$0	
			$65.400	HPSC43237	$65.400	$0	
			$503.648	HPSC43248	$503.648	$0	
			$471.876	HPSC43381	$471.876	$0	
			$1.170.393	HPSC43389	$1.170.393	$0	
			$1.219.306	HPSC43398	$1.219.306	$0	
			$57.462	HPSC43544	$57.462	$0	
			$27.236	HPSC43546	$27.236	$0	
			$924.435	HPSC43575	$924.435	$0	
			$85.000	HPSC43609	$85.000	$0	
			$1.098.106	HPSC43614	$1.098.106	$0	
			$1.102.045	HPSC43627	$ 1.047.545	$54.500	
			$1.567.368	HPSC43717	$1.567.368	$0	
Nro. 002 del 02-09-2025	$23.544.302	02-09-2025	$85.000	HPSC43771	$85.000	$0	342470925
			$127.500	HPSC43818	$127.500	$0	
			$1.712.433	HPSC43825	$1.712.433	$0	
			$1.250.259	HPSC43872	$1.250.259	$0	
			$111.500	HPSC44048	$111.500	$0	
			$1.360.277	HPSC44238	$1.360.277	$0	
			$65.400	HPSC44272	$65.400	$0	
			$1.083.163	HPSC44472	$1.083.163	$0	

			$111.500	HPSC44572	$111.500	$0	
			$.1.056.291	HPSC44593	$.1.056.291	$0	
			$915.856	HPSC44595	$915.856	$0	
			$1.148.584	HPSC44912	$1.148.584	$0	
			$1.053.933	HPSC44913	$1.053.933	$0	
			$908.477	HPSC44917	$908.477	$0	
			$111.500	HPSC44920	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC44965	$111.500	$0	
			$1.321.580	HPSC45014	$1.321.580	$0	
			$1.368.250	HPSC45015	$1.368.250	$0	
			$400.000	HPSC45130	$400.000	$0	
			$819.198	HPSC45150	$819.198	$0	
			$1.981.501	HPSC45152	$1.981.501	$0	
			$1.670.836	HPSC45170	$1.670.836	$0	
			$1.149.716	HPSC45230	$1.149.716	$0	
			$1.039.648	HPSC45471	$1.039.648	$0	
			$748.790	HPSC45477	$748.790	$0	
			$1.058.812	HPSC45478	$1.058.812	$0	
			$772.818	HPSC45481	$772.818	$0	

5 RECOMENDACIONES

Sin novedad

6 CONCLUSIONES

Bajo la notificación de la supervisión a la suscrita recibida mediante acta nro. 29 del 22-09-2025 en cumplimiento a las órdenes de la jefatura de la Regional Nro. 5 se realiza informe de supervisión del mes de agosto 2025 con la información plasmada y los antecedentes de la ejecución del presente contrato a fin de contar con la secuencia establecida en el adecuado seguimiento de la supervisión, si bien se reporta el mes de agosto 2025 a la fecha de elaboración del presente informe ya se cuenta con pago (16-17 sep.) del saldo facturado de los servicios prestados en el mes de agosto excluyendo la glosa de la factura HPSC43627 del 21/08/2025 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE($54.500**) novedad subsanada ya para ser reflejada en el próximo pago a la entidad.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ
Líder Grupo de Rehabilitación y apoyo terapéutico CLINICA UPRES DESAN
Supervisor Contrato No. 068-5-200153-25 (SFI 153)
Correo electrónico: eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co
3105514172